



República del Perú

0287



0283

Municipalidad Distrital
de Yanacancha

Acuerdo de Concejo

N° 138-2019- CM-MDY-PASCO

Sesión Ordinaria de Concejo N° 12-2019.

Cerro de Pasco, 21 de Junio del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA, que suscribe;

VISTOS:

Y escuchados el Informe de la regidora Ing. Gavi Yesenia CONDEZO MELENDEZ, que asistió a la reunión programada por la sesión de Concejo Ordinario N° 11 de fecha 06 de Junio del 2019, la misma que se realizó en los ambientes del Gobierno Regional de Pasco, con la finalidad de tratar la problemática del Proyecto de la Planta de Tratamiento de las Aguas Residuales de Pucayacu; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo N° 194° de la Vigente Constitución Política del Perú, conforme a la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, atribuye a los Órganos de Gobierno Local Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al Concejo las Funciones Normativas y a la Alcaldía las Funciones Ejecutivas;

Que, conforme al Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, la Municipalidad Distrital de Yanacancha, como órgano de gobierno local, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, se precisa que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a los asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, de acuerdo al Artículo 10° Atribuciones y Obligaciones de los regidores, en su inciso 5) *Integrar, concurrir y participar en las sesiones de las comisiones ordinarias y especiales que determine el reglamento interno, y en las reuniones de trabajo que determine o apruebe el concejo municipal.* Y el inciso 6) *Mantener comunicación con las organizaciones sociales y los vecinos a fin de informar al concejo municipal y proponer la solución de problemas.* Normados en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972,

Que, en Sesión de Concejo Municipal Ordinario N° 012 de fecha 20 de Junio del 2019; se pasó a orden del día Informe de la regidora Ing. Gavi Yesenia CONDEZO MELENDEZ, que participo en la reunión programada por la sesión de Concejo Ordinario N° 11 de fecha 06 de Junio del



República del Perú

0286



0282

Municipalidad Distrital
de Yanacancha

2019, esta reunión se realizó en los ambientes del Gobierno Regional de Pasco, con la finalidad de tratar la problemática del Proyecto de la Planta de Tratamiento de las Aguas Residuales de Pucayacu, en esta reunión participaron los integrantes de la Cooperativa Agraria de Producción de Pucayacu y el Lic. Pedro UBALDO POLINAR Gobernador Regional de Pasco, asimismo la presencia del señor alcalde de la Municipalidad de Yanacancha Econ. Omar R. RARAZ PASCUAL y los presidentes de los Asentamiento Humanos de Yanacancha, asimismo en la presente reunión el Secretario de la Comunidad de Pucayacu Lic. Irmer PALACIOS PANEZ, se adelantó informando que ya realizaron las coordinación internas en su comunidad y que ya están poniendo a disposición de la Municipalidad los terrenos que se encuentran Yanamachay con una extensión de 1,290 m² y Tabladillo con una extensión de 2,200 m², dentro de la Comunidad de Pucayacu.

Que, luego de ser deliberada en sesión ordinaria el Magno Concejo acordó por mayoría de los regidores en autorizar al Alcalde Econ. Omar R. RARAZ PASCUAL para la formalización de la sedición de los terrenos que se encuentran en Yanamachay y Tabladillo dentro de esta Comunidad de Pucayacu, con la finalidad de realizar las coordinaciones ante las autoridades competentes para su registro ante la SUNARP, con el respaldo de las áreas involucradas de la Municipalidad de Yanacancha.

Estando a lo expuesto y a las atribuciones que le confieren los Artículos 9°, 39° Y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; los señores miembros del Concejo Municipal del Distrito de Yanacancha;

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la autorización al Alcalde Econ. Omar R. RARAZ PASCUAL para realizar la formalización de la sedición de los terrenos que se encuentran en Yanamachay con una extensión de 1,290 m² y Tabladillo con una extensión de 2,200 m², dentro de la Comunidad de Pucayacu, con la finalidad de realizar las coordinaciones ante las autoridades competentes para su registro ante la SUNARP, que estará respaldado por las Gerencias involucradas de la Municipalidad de Yanacancha.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Ambiental, Sub Gerencia de Medio Ambiente y otras conforme a sus funciones, realizar las acciones y los que correspondan en relación al cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente acuerdo a los Interesados, para los fines consiguientes conforme lo establece y faculta la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA
PASCO

Omar Raúl Raraz Pascual
ALCALDE